

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5116 /VISTOS:

1. Memorándum N°168 de 19 de marzo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de años 2016, 2017 y 2018, de la propiedad ubicada en Avenida Vicuña Mackenna N°320, Villa Paraíso, Quillota; Rol de Avalúo 507-41, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol 500173-0;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor Aseo Domiciliario Rol N° 507-41;
4. Consulta de giro, patente Rol 500173-0, de primer y segundo semestre de años 2016, 2017 y 2018, con detalle de cobro de aseo en ellos;
5. Certificado de matrimonio de Marcela Rojas Godoy con Rodrigo Vega Vergara, documento Folio 500213553695;
6. Compraventa de propiedad ubicada en Avenida Vicuña Mackenna N°320, Villa Paraíso;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de años 2016, 2017 y 2018, de la propiedad ubicada en Avenida Vicuña Mackenna N°320, Villa Paraíso, Quillota; Rol de Avalúo 507-41, debido a que estas fueron pagadas en patente Rol 500173-0:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20161	30/04/2016	\$ 15.406	Girado
20162	30/06/2016	\$ 15.004	Girado
20163	30/09/2016	\$ 14.414	Girado
20164	30/11/2016	\$ 14.076	Girado
20171	30/04/2017	\$ 13.594	Girado
20172	30/06/2017	\$ 13.203	Girado
20173	30/09/2017	\$ 12.762	Girado
20174	30/11/2017	\$ 12.450	Girado
20181	30/04/2018	\$ 12.859	Girado
20182	30/06/2018	\$ 12.454	Girado
20183	30/09/2018	\$ 11.878	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.494	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Rentas y Patentes 5. Interesada 6. Secretaría Municipal.-
LMG/PEA/LCO/laco.-